



# Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nº. 891200337-8

Puerto Asís, 24 de marzo 2020

## ASUNTO: INFORMACIÓN RESPECTO A INTERPOSICIÓN DE PQR.

### CONSIDERANDO

- Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declara la emergencia sanitaria en el territorio nacional por causa del virus COVID-19, adoptándose medidas para evitar su propagación.
- Que el presidente de la República de Colombia, expidió la Directiva presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, en donde se establecen las medidas necesarias y pertinentes en función de atender la contingencia generada por el CODIV-19
- Que el gobierno nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional
- Que, a través de la Gobernación del Putumayo, se toman medidas concernientes a la propagación del COVID – 19 por medio del Decreto 118 del 19 de marzo de 2020
- Que mediante el Decreto 457 de 2020 expedido por el presidente de la República de Colombia, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID – 19 y el mantenimiento de orden público.

*Teniéndose en cuenta lo señalado, se toman las siguientes disposiciones dándose cumplimiento a las directrices asignadas a nivel nacional*

### DISPOSICIONES

1. Nuestra atención al público de modo presencial queda suspendida desde el día 24 de marzo de 2020 al día 12 de abril de 2020, dándose cumplimiento al Decreto 457 de 2020 expedido por el Presidente de la República.
2. La tramitación de PQR, será por intermedio de los siguientes canales de atención:

**Atención telefónica:** 3124339492

**Atención vía web:** <http://www.comfaputumayo.com/contacto.html>

**Atención correo electrónico:** [pqr@comfaputumayo.com](mailto:pqr@comfaputumayo.com)

Nuestra prioridad es el bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios, y en situaciones tan complejas nos fortalecemos aún más para contribuir, por ello nuestro servicio de atención al público no se prestará de modo presencial, priorizándose la atención digital. Teniéndose en cuenta que se entra en un periodo de cuarentena donde la directriz es quedarnos en casa todos, siendo la única forma actual de contener el COVID – 19.

Nuestros canales de atención puestos a disposición estarán disponibles en los horarios laborales habituales, estos son: lunes a viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 2:00 PM A 6:00 PM. Los tiempos de respuesta serán los establecidos por Ley.

Estamos prestos, como Caja de Compensación Familiar, a atender todo tipo de inquietud, novedad, petición, queja o reclamo, y responderla dentro de los términos de Ley, seguimos recibiendo en completa normalidad todo tipo de solicitud con la ayuda de los canales de atención descritos.

  
NOHORA ELENA MONTEALEGRE MERA

Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 098 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 4292336  
Hormiga 4287265 – Sibundoy 4260166 Puerto Leguízamo 3214611014

*Tu bienestar es nuestra prioridad*

